



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### Ref.: Licitación del Campeonato de España por Equipos de Club de Ajedrez Rápido 2020

#### Información sobre el Sistema de juego

El Campeonato estará abierto a todos los equipos representantes de Clubes federados en España que formalicen su inscripción, sin limitación de equipos por Club ni del número total de equipos.

Se jugará por Sistema Suizo a 9 rondas, repartidas en dos jornadas, preferiblemente sábado por la tarde y domingo por la mañana.

Equipos formados por cuatro tableros. La puntuación será por encuentro (2, 1, 0), siendo el primer sistema de desempate la puntuación total por tableros.

La velocidad de juego será de 15 minutos por jugador para toda la partida, con 5 segundos de incremento por jugada desde el primer movimiento a caída de bandera.

#### Calendario

Se aceptarán las fechas que proponga el organizador, siempre que no afecten a otros campeonatos de España o Internacionales donde puedan participar los equipos de Clubes españoles. Las fechas prioritarias son el 7 y 8 de noviembre 2020, aunque también son posibles 31 de octubre y 1 de noviembre 2020.

#### Inscripción

La cuota de inscripción para los equipos se fija en **50,00 €**.

#### Condiciones de Organización

Las condiciones mínimas para el Organizador son las siguientes:

1. El Organizador proporcionará una sala de juego adecuada al evento, que cumpla los requisitos del Reglamento General de Competiciones.
2. En particular, serán responsabilidad del Organizador:
  - a. Mesas y sillas de la sala de juego.
  - b. Suministro de agua para los participantes en todas las sesiones de juego.
3. La FEDA designará un inspector que acudirá a la sede propuesta e informará a la Junta de la idoneidad de la Sala de juego y otros factores que puedan influir en la decisión.



4. El Organizador deberá designar un hotel oficial, donde se alojarán los posibles invitados y donde el resto de participantes que lo deseen dispondrán de una oferta de alojamiento a un precio lo más económico posible. Los precios que se oferten incluirán, en pensión completa y media pensión, el agua en las comidas.
5. En este mismo hotel se alojarán, con cargo al Organizador, los dos miembros del equipo arbitral, el delegado FEDA, el responsable de retransmisión por Internet y dos miembros FEDA, todos ellos en habitación individual.
6. La capacidad hotelera de la zona deberá ser suficiente para albergar la competición.
7. Los árbitros, principal y adjunto, serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la FEDA (CTA). El organizador podrá proponer a uno de los dos, aunque siempre la decisión final del nombramiento será del CTA. Su alojamiento, manutención y honorarios (a tarifa oficial) irán a cargo del Organizador.
8. Los honorarios arbitrales para 2020 se definirán por la Junta Directiva a propuesta del CTA. A título orientativo las tarifas actuales son: Árbitro Principal: 371,00 €; Árbitro Adjunto: 276,00 €.
9. El Organizador nombrará a los auxiliares, si lo considera necesario, con los gastos a su cargo.
10. Se retransmitirán al menos 12 partidas por Internet. El Organizador proveerá a la FEDA de una red informática para dos PC, más dos puntos de conexión como mínimo, con conexión de Alta Velocidad (ADSL), o WI-FI con la calidad suficiente, una impresora multifunción, más el papel en blanco que se requiera por el equipo arbitral y la prensa acreditada.
11. Si el organizador no dispone de ellas específicamente, la FEDA proporcionará planillas en número suficiente.
12. La FEDA se hará cargo de las acreditaciones de todos los participantes, delegados, árbitros, etc. del Campeonato.
13. Asimismo, la FEDA elaborará los carteles de mesa con los nombres de los equipos, número de tablero, etc.
14. La FEDA facilitará, a través de Info64.org, toda la información necesaria sobre las partidas, así como resultados, clasificaciones, etc.
15. La retransmisión de las partidas por Internet se realizará por un equipo propio de la FEDA, formado al efecto y con medios de propiedad de la FEDA. Se retransmitirá en abierto y se ofrecerán gratuitamente espacios a los sponsors del organizador. A cambio la FEDA podrá publicitar sus propios sponsors en la sede del Campeonato.
16. La FEDA, el C.S.D. y la Federación Autónoma deberán constar de forma adecuada en toda la publicidad del evento y el organizador cuidará que la presencia de estas entidades esté debidamente prevista en la presentación del Campeonato, comités de organización, ceremonia de clausura, entrega de trofeos, etc.



### Canon de Organización

Se establece un canon mínimo de organización para este Campeonato de **2.000,00 €**.

Para que la concesión sea efectiva, deberá abonarse el canon del siguiente modo:

- 25% en el plazo de 15 días después de la concesión.
- 50% en el mes de marzo de 2020.
- 25% en el mes de junio de 2020, antes del inicio de los Campeonatos.

### Criterios de Valoración

Para la adjudicación de la sede se valorarán en especial los siguientes apartados:

- Oferta económica para la FEDA.
- Precio y calidad de la oferta hotelera a los participantes.
- Sala de juego en mejores condiciones y/o en un espacio particularmente relevante.
- Apoyo de patrocinadores e Instituciones públicas.
- Experiencia del organizador.
- Informe de la inspección realizada por la FEDA.

### Presentación de Ofertas

La oferta deberá presentarse mediante escrito dirigido a la FEDA, en el plazo indicado y haciendo constar todos los elementos que el candidato a organizador considere de su interés, así como la oferta económica concreta.

En la oferta deberán constar claramente los precios de alojamiento y manutención para participantes Open y acompañantes, diferenciando las posibles opciones: habitación individual, doble, triple, etc.; pensión completa, media pensión o sólo alojamiento, teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 4 de las Condiciones de Organización.

El plazo de presentación de las ofertas se establece hasta el día **02 de marzo de 2020**.

De no presentarse ofertas en plazo, o estar por debajo de los mínimos indicados, la FEDA podrá asumir la organización de la prueba, o cederla a otra persona o entidad sin necesidad de otro concurso de ofertas.

En Madrid, a 27 de enero de 2020



Ramón Padullés Argerich  
Secretario General